

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 29 de Enero de 2024

2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL 2023/2024

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 21 de abril de 2023, se aprobó la *Convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia 2023/2024*, para la realización de actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, con fecha 7 de noviembre de 2023, se reunió el Órgano Colegiado para la valoración de las 57 solicitudes presentadas y se formuló propuesta de resolución provisional, que fue publicada a efectos de notificación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Murcia y en la página web del Servicio de Juventud www.informajoven.org, el 13 de noviembre de 2023, con un plazo de alegación de 10 días hábiles desde dicha publicación.

CONSIDERANDO que, no habiéndose presentado alegación alguna a la propuesta de resolución provisional, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima de la convocatoria, en base al art. 29 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, procede formular propuesta de resolución definitiva.

VISTOS las bases reguladoras de la convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre), y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio (BOE n.º 176, de 25 de julio); así como la Ordenanza General de las Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023; los informes emitidos y demás documentación obrante en el expediente; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una subvención, dentro de la «Convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia 2023/2024», a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que así mismo se indican, recogiendo en el documento adjunto el detalle de las actividades subvencionadas, puntuación obtenida y criterios de valoración utilizados en la evaluación:

Nº EXPTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
38/23-J	ADIRMU, ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES DE MURCIA	G30333603	1.713,69

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 29 de Enero de 2024

2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



<i>Nº EXPTE</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CIF</i>	<i>IMPORTE</i>
39/23-J	ASOCIACIÓN LEYVA PARA EL DESARROLLO DE OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE DISCAPACITADOS DE MURCIA	G30069793	1.504,70
40/23-J	ASOCIACIÓN EDUCAJEDREZ DE MURCIA	G73644940	961,34
41/23-J	COORDINADORA DE BARRIOS PARA SEGUIMIENTO DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS	G30156558	1.713,69
42/23-J	ASOCIACIÓN DACEMUR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE MURCIA	G73275562	1.713,69
43/23-J	ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	G30204598	1.922,68
44/23-J	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT IRADIER 699	G73927071	2.194,36
46/23-J	AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA FUENSANTA-LOS GARRES	G73771230	1.170,32
47/23-J	ASOCIACIÓN CULTURAL ALBEDAYA	G30077028	1.713,69
48/23-J	ASOCIACIÓN RUGE MURCIA-REVOLUCIÓN UGETISTA DE LA REGION DE MURCIA	G06996615	1.650,99
49/23-J	ASOCIACIÓN AZARBE DE MURCIA	G30077861	1.546,50
50/23-J	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO DE MURCIA	G73442535	1.964,47
51/23-J	GRUPO SCOUT CRUZ DEL SUR DE MURCIA	G30500813	1.880,88
52/23-J	FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES FEMAE	G30578975	2.060,00
53/23-J	CEOM-ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EL PALMAR MURCIA	G30239578	2.048,07
54/23-J	RED INTERNACIONA B-LIVE	G73779696	2.006,27
55/23-J	ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA LA NAVE	G30299515	1.713,69
56/23-J	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	G30434609	1.588,30
57/23-J	COLECTIVO NO TE PRIVES DE LESBIANAS, GAYS Y TRANSEXUALES REGION DE MURCIA	G30212096	1.839,08

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 29 de Enero de 2024

2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



<i>Nº EXPTE</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CIF</i>	<i>IMPORTE</i>
58/23-J	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ESPINARDO MURCIA	G30540702	1.964,47
59/23-J	ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT MARGYJP	G73710691	1.839,08
60/23-J	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30534069	1.212,12
61/23-J	ASOCIACIÓN COLUMBARES	G30146542	1.839,08
62/23-J	ASOCIACIÓN JUVENIL EUFORIA-NAVE	G73058414	1.900,00
63/23-J	ASOCIACIÓN DE JUEGOS DE MESA Y WARGAMES EL DUENDE	G73447369	1.922,68
64/23-J	ASOCIACIÓN SCOUT NTRA. SRA. DEL CARMEN	G73404824	2.000,00
65/23-J	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL LAS MUSAS DE GUADALUPE	G30084420	1.253,92
66/23-J	ANTROPOLOGÍA GLOBAL	G73697468	1.630,09
67/23-J	ASOCIACIÓN MURCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MURCIA-CONSUMUR	G73279820	1.755,49
68/23-J	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BIFIDA AMUPHEB	G30039556	1.462,90
69/23-J	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30480610	1.546,50
71/23-J	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	2.131,66
72/23-J	ASOCIACIÓN COLECTIVO PARÉNTESIS	G30408785	1.922,68
73/23-J	ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB RIBERA	G30056709	1.880,88
74/23-J	ASOCIACIÓN CULTURAL ALFANDARÍN	G73838112	1.003,13
75/23-J	ASOCIACIÓN LGTBI DIVERSIDAD SEXUAL	G73981987	1.003,13
76/23-J	ASOCIACIÓN AMEL DE ARTES PLÁSTICAS	G73978215	919,54
77/23-J	ASOCIACIÓN ATHANIUS	G73249427	1.212,12
78/23-J	GRUPO SCOUT LA PURÍSIMA	G30483531	2.173,46

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 29 de Enero de 2024

2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



<i>Nº EXPTE</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CIF</i>	<i>IMPORTE</i>
79/23-J	SCOUTS CATÓLICOS DE MURCIA	G30432868	2.633,23
80/23-J	ASOCIACIÓN AYNOR PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, DE MURCIA	G30577852	1.755,49
81/23-J	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN PIOX DE MURCIA	G30536015	2.131,66
82/23-J	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT VISTA ALEGRE 452	G73569444	2.089,86
83/23-J	ASOCIACIÓN PROMESAS DE CALLE	G44821585	2.695,92
84/23-J	ASOCIACIÓN MURCIANA DE FIBROSIS QUÍSTICA	G30232862	1.588,30
85/23-J	ASOCIACIÓN JUVENIL ACDC	G73355307	1.964,47
86/23-J	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	G30485858	1.212,12
87/23-J	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	1.839,08
88/23-J	COMPAÑÍA DE TEATRO DE LA JUVENTUD EDMUNDO CHACOUR DE MURCIA	G30155972	1.880,88
89/23-J	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	G73979296	1.044,93
90/23-J	ASOCIACIÓN JUVENIL TEATRO LA BASÍLICA	G72504269	752,00
91/23-J	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT GILWELL	G73325672	2.215,26
92/23-J	ASOCIACIÓN LA TRANS EDUCATIVA	G73992042	1.504,70
93/23-J	ASOCIACIÓN AJVA	G73244550	1.797,28
94/23-J	ASOCIACIÓN DE UCRANIANOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73380198	1.671,89
95/23-J	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES	G73567935	1.755,49
96/23-J	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT LOYOLA	G10594562	2.068,97
TOTAL			98.080,87

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 29 de Enero de 2024

2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



SEGUNDO.- Disponer el gasto por un importe total de 98.080,87 €, a favor de las asociaciones y por los importes relacionados en el apartado primero del presente acuerdo, imputándose el gasto a la autorización de crédito A-220230032119, en la aplicación presupuestaria 2023/040/3340/48903, a cuyo efecto se han expedido los correspondientes documentos contables provisionales, cuyos números de operación se relacionan en el listado que se adjunta a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma a todos los efectos.

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de las asociaciones relacionadas en el apartado primero y por los importes individuales indicados, a cuyo efecto se han expedido los correspondientes documentos contables provisionales, cuyos números de operación se relacionan en el listado que se adjunta a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma a todos los efectos.

CUARTO.- Liberar la cantidad de 1.919,13 €, sobrantes en la operación A-220230032119, en la aplicación presupuestaria 2023/040/3340/48903, a cuyo efecto se ha realizado la correspondiente anotación contable con número de operación A/920230039335

QUINTO.- El pago de la subvención concedida se efectuará por el importe total de la cuantía aprobada a partir del momento de la concesión, en concepto de pago anticipado, habida cuenta que estas ayudas sirven para financiar una parte importante de las actuaciones que se pretende fomentar; de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima de las bases reguladoras de la convocatoria.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Murcia y en la página web del Servicio de Juventud www.informajoven.org, con efectos de notificación conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO.- La fecha límite para la justificación de las subvenciones concedidas se establece el 31 de julio de 2024.

OCTAVO.- Facultar a la Concejala Delegada de Talento Joven y Espacios Públicos para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar efectividad al presente acuerdo.ö

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada uno de los interesados en la convocatoria de referencia.

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 29 de Enero de 2024

2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Enero de 2024

Ayuntamiento de Murcia



RECURSOS QUE PROCEDEN

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

EL ALCALDE P.D.

La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal
(Decreto Alcaldía 05/07/2023)